



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**96****ZARAGOZA NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en diligencia dictada el día de hoy en la ejecutoria número 44 de 2015, dimanante del juicio de faltas número 344 de 2013, contra don Ignacio Sánchez García y, en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado practicar el requerimiento de pago en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo siguiente:

Multa: 480,00 euros (sesenta días a 8 euros/día).

Indemnización: 229,95 euros.

Total general (salvo error u omisión): 709,95 euros.

Y para que sirva de requerimiento de pago al condenado don Ignacio Sánchez García, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la multa que antecede, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio o, en su caso, se transformará en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, expido la presente en Zaragoza, a 16 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/9.977/15)

